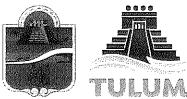




## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a lo	os días del mes de
horas, ante el si	uscrito Juez Cívico Municipal en tumo Licharda Antilla Produce Con oficinas unicadas
n el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca	a paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito), Con fundamento en lo señalado
or los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57	7, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario
Administrativo establecido con numero de	oficio señalado al rubro y;
REVENTIVO MUNICIPAL, C. VILOS E	EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
Dirección General de Seguridad P	adsorted and
umero 1 < 7 7 sector 4	
TC	inglan to deterior with the second of the se
	de años de edad co
1.	riginario (a) del Estado de; sexo estado
vi	ocupación
omicilio particular en El Cocce	So (Size ) es la como presunto
afractor del Reglamento de Justicia Cívica	para el Manicipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA INSPLEGADA INFRINGE LO
ASPUESTO POR EL ARTICULO	fracción XVIIII que a la letra señala:
ACTO TOTAL CONTRACT	ate Controlled testing the controlled the publication
	ases contra les instituciones
Desarato O mobserv	ancra de las indenciones de la fació d
on fundamento en el artículo 16 fracción!	I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
entro de Retención Municipal, PONIEND	OLO A DISPOSIÇION DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
ternando bonce	3"
para el cumplimiento de la sanción corresp	iondiente.
e conformidad con el artículo 61 fracción !	I se recepciona y resguarda las pertenenci e personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de
falta administrativa consistente en:	Table receptionally resignatural has pertendent that thates, ast como objetos asegurados producto de la comisión de
CONTROL > fele to	a lohne.
	DECL (D. CO) DEVENO DO DE SE
n este acto se le concede el uso de la nalab	DECLARAÇO DE PROBABLE INFRACTOR
s informado que tiene derecho a que una ne	ersona de su comanza e asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
ue lo favorezcan y refière que	Assista dei su de incidente procedimento administrativo, de igual forma aportar pruebas
= oruntahy con o	to amphero command y nos delucion.
En concordancia con lo establecido con el	artículo 61 racciones II v III: iniciado el juicio sumario se dia lectura al oficio de puesta a dienociaista o en
cuso a la queja si la nubiera, asi como l	todas las probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
ECHOS:	
	Oxuxulina parinta, gilenes, al miler, la presencia
55 MOVES 1 195	en contrado, at momento de detendo la
121 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
***************************************	SE RESUELVE
VICO: CON FUNDAMENTO EN LO DI	ISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV
EL REGUAMENTO DE 10211CIA	INTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU
PLEGADA POR EL CIUDADAN	
INFRINGIR LOS NUMERALES JUIT	TLADUS, EN VINTUD DE QUE:
+ Lace XVIII	
TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	MEDIOS DE PRUEBA
RA LA DEBIDA INTEGRACION DEL	EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM
CUEHAN	
EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSIÇIO	ON DELPOLICIA CAPTOR: VILENCES A VILENCES
	PAG. 1 DE 3



10 Allen Sonia alian in the 10
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
VANDYOO A A TO A A A A A A A A A A A A A A A
V.ANEXOS: Perfect to the de C
1.01.00. 1.00.00 p.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa,
pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, <u>CON</u> OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sexción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los pudios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de
cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y caice del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla
por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces prima en los términos que señala el articulo 95 del Reglamento de
Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se repatre el cuediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
conocimiento, analisis y resolucionAVISO DE PRIVACIDAD SMPL FICADO
El luzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del conscio de Seguridad Pública. Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de la datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitate con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en exportal Oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ-CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
IED ACTOR (
FIRMA DE CUNFURIMIDAD TARL INFRACTOR
Valencia Hagna Warricia XX
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.
PAG. 2 DE

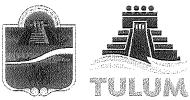


## LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 19-11-29
	HORA DE SALIDA:
	JUEZ QUE LIBERA: Lady Laura Pondiyo Lune
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LA SCUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
	FIRMA :
CONCC SE HAC	UNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN PÓLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DRDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS COL LA OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO (AVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
(1)	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá remítido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
Backsall	en el tiempo que se encuentre recluido en recelidas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
	induzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otilis bol que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se sociedad.
4-J-J-	consentimiento del infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
 	A ser asistido por un traductor o intérprete.  Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e
(miles)	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér
	que tendrá el término improrrogable de tres
	los términos que señala el artículo 95 de este regla

FIL....INFRACTOR.

THR. SION



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

TULUM	(====tototi + 1.1202tti otto itti 1000ti otto
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintar	los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos na Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos s:
En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los horas: Siendo el lugar de la detención: presentar al C. fecha de nacimiento estado civil· escolaridad	años de ed n sexo:
en:	En calidad de presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e particular particular acciones (tarjeta informativa) que e particular particular particular acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e particular particular acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto infractor del Reglamento acciones (tarjeta informativa) que e presunto acciones (tarjeta
TARJETA INFORM (RELACION DE LOS HEC)	MATIVA DEL POLICIA CAPTOR HOS QUE MOTIVAKOR LA DETENCION)  SECTOR:
She recorrido en Av sa  Viscoliza en grupo de v  cl retar la presencia de  Ciferentes direcciones los  escos trastadando a los  Men icipal. No amit  19 detención proliteran or  con periera de fierra	periodinascolinas en riña quienes  Danidad loyen carriendo en  sundo das alcance a dos de  mas ladarismos de ses libbica  o mano festar que al levar a cobo  fensar e insultas al suscrito y la
QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICAND LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBL (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCE	ÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHO O LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO JIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI RO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN.
PIRMA DEI	ta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.  L POLICIA QUE PÓNE A  NO DEL HUZGADO CIVICO



ECHA DE SALIDA:	
IORA DE SALIDA:	
UEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTINENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDC	) MATERNO	NOMBRE (S)
		<b>p</b>	
FECHA Y HORA	ED	DAD	SEXO
14/11/2024 19.43 NACIONALIDAD	13/06/1983 OC		ORIGINARIO
RANJERO		\$ h	ORIGINARIO
<u> </u>			
SEGURIDAD PÚBLICA P. EST	Arransmo: P	OLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	NBASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	10 contemes	con motice -	C' V
GRADO I; 0.06-0.20% GRA LEVE		III: 0.30% O MAS GRAD EVERO ALCOHOL	O IV O CROMCO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAR La suma final de los números que se encuentre: ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	AMETROS CLINICOS: n en-eada uno de los rubros dará como resultado NORMAL 2MINIMO BIEN 2REGULAR NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE	el grado de intoxicación en la que se encuentra: 3EVIDENTE 4FRANCO 3INCOHERENTES 4A-DA 3REGULAR 4NILCO 3ATAXICA 4NILCO	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9	O MÁS. GRADO IY: ESTUPOR O COMA.	TOTAL;	:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUE	BA NARIZ-DEDO: MARCHA; \	Jan PUPILA Beck	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILIC	ITAS: COCAINA: MARIHUANA:TII	NNER:CRACK:CTRAS:	
CUAL MERCOCS	TIEMPO DE USO: DIAS	MASES AÑOS	····
DIAGNOSTICO:		~~	
L'Imagente	an intexicaco	ne agades	
OBSERVACIONES:			
Horiente more i	ing can ede	adente mous	Corre
	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1 SI 2,- NO	
xertedo		DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI  2 NO	Janos Viteros. Tonsion Arter
20 PC/COCV		PONE EN RIESGO LA VIDA:	1.0
in the Mo		SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	picorzánege
tomedicks ch	4.5%	1 CONOCIDO	The state of the s
rse necods	9% 9% 9% 4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	117/79mmty
"Sadanagan No"		4-OTROS	Frecordada
lengla heady	9% 9% U	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:	
		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	949 944 P	4 CARRETERA 5 ESCUEI/A	Frecence resorter
70000		6 PARQUE 7 PLAXA	214
	الموالية	8LOTE BALDIO	
NO THE WATER COMMENT			<u></u>
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEI		RE Y FIRMA DEL MEDICO
	than ton 1	ore Dature	Chroco Repos
	*	11665	C WHAT LAND



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
HX PENETRANTE	16,LUXACION	
HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDA	ARIA A
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
ESCALPE : 10.000 (10.000)	25.ERITEMA	
EQUIMOSIS : : : : : : : : : : : : : : : : :	26.TATUAJE	
CONTUSION LEVE	and the standard of the standa	
CONTUSION MODERADA		
AUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
CAIDA	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
ARMA BLANCA	3.RIÑA	
OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
VAPOR LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	7,0700	
OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
OTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		;
		÷
		,